



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Resolución Definitiva Complementaria a la Resolución de 13 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Málaga, por la que se publican las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de 30 de marzo de 2022 de la Universidad de Málaga, por la que se aprueba la convocatoria complementaria con los fondos resultantes de renunciadas y vacantes de la convocatoria de 1 de julio de 2021, de Ayudas para la recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023, en el marco del Real Decreto 289/2021, de 20 de abril.

Mediante Resolución de 30 de marzo de 2022 del Rector de la Universidad de Málaga, se aprobó la convocatoria complementaria con los fondos resultantes de renunciadas y vacantes de la convocatoria de 1 de julio de 2021, por la que se convocaron Ayudas para la recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023 en el marco del Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes y subsanación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la convocatoria, este órgano instructor acordó la publicación de la Resolución definitiva de excluidos y admitidos en fecha 13 de junio de 2022.

A la vista del Recurso de Reposición presentado contra la Resolución anterior y resuelto favorablemente para el recurrente se **ACUERDA**:

1. Dictar resolución definitiva complementaria de solicitudes admitidas y excluidas incluyendo la solicitud del interesado resuelta favorablemente en Recurso de Reposición y cuyas referencias figuran en el anexo.
2. Ratificar la información que figura en la resolución definitiva de admitidos y excluidos publicada en fecha 13 de junio de 2022.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, a 8 de julio de 2022

EL RECTOR

Fdo.: José Ángel Narváez Bueno





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

ANEXO

Modalidad C): Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional

Listado definitivo de solicitudes admitidas en la Resolución definitiva complementaria

SOLICITANTE
Aranda Ruiz, Daniel

